RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

3 de septiembre de 2020



Rad: 110013103019 2018-00663 00

Se advierte que para continuar el trámite se hace necesario el nombramiento de quien represente a las personas indeterminadas y al demandado determinado, por lo tanto se designa, como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas a la Dra. MARTHA CECILIA HOLGUÍN OLARTE, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000,oo.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>04/09/2020</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. <u>060</u>

> GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria